



SALA DE REGIDORES

H. CABILDO
Presente

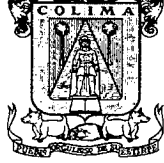
Las CC. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO, JULIA LICET JIMENEZ ANGULO, JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR, Munícipes integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 87, fracción II y 92 fracciones I, II y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los artículos 2, 42, 45, fracción VII, 51, fracción IX, 53, fracciones V y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima 2º, 5º de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; así como en lo preceptuado por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I y V, 106, fracciones I, II y IV, 115, fracciones VIII y XIV y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; sometemos a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos del Secretario del H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, memorándum S-584/2015, de fecha 10 de Septiembre del 2015, por medio del cual envían anexa la petición que suscribe la LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ, Directora de Asuntos Jurídicos, quien hace llegar el expediente de la **C. MA. SILVIA BRAMBILA SOTELO**, para que se autorice la modificación al Acuerdo de Cabildo contenido en el Acta N° 108, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2015.

SEGUNDO.- Que recibimos memorándum N° DAJ-173/2015, signado por la LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ, en su carácter de Directora de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, en el cual solicita que esta Comisión intervenga para que se someta a consideración del H. Cabildo, la modificación al Acuerdo de Cabildo contenido en el Acta N° 108, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 14 de mayo del 2015, en el PRIMER PUNTO DE ACUERDO, donde se autorizo modificar los resolutivos PRIMERO Y SEGUNDO del dictamen de fecha 11 de noviembre de 2014.

Quedo de la siguiente manera:



SALA DE REGIDORES

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba, la Validación del Plano presentado por la Dirección de Catastro Municipal, mismo que se adjunta al presente ACUERDO, del que se desprende la distribución correcta en el que se subdivide una superficie de 99.13 M², correspondientes al lote con clave catastral 02-01-16-206-001-000, ya que derivado de la medición física, se considera un documento objetivo y veraz, el cual proporciona de manera exacta las medidas de las fracciones subdivididas en que fueron autorizadas para su desincorporación y venta a los vecinos colindantes de dicho lote, de acuerdo a lo dispuesto en el acta de Cabildo de fecha 31 de mayo de 2004, rectificándose de la manera siguiente.

CUADRO DE DATOS					
	AREA 1	AREA 2	AREA 3	AREA 4	AREA 5
Comprador	Martin Olmos Evangelista	Elisa Tapia Ortiz	Modesta Cortez Tapia	Emilia Patricia Barajas Bernavé	Silvia Brambila Sotelo
Domicilio	Av. Gonzalo de Sandoval s/n esq. Lego de Gallaga	Av. Gonzalo de Sandoval s/n	Av. Gonzalo de Sandoval no. 1386	Av. Gonzalo de Sandoval no. 1388	Av. Gonzalo de Sandoval no. 1400
Sup. a Comprar	18.94 M ²	8.23 M ²	12.98 M ²	26.46 M ²	32.52 M ²

CUADRO DE DATOS	
	AREA 6
Propietario	Ayuntamiento de Colima
Domicilio	Av. Gonzalo de Sandoval esq. Av. Leonardo Bravo
Superficie	136.04 M ²

Superficie Total	136.04 M ² + 99.13 M ² = 235.17 M ²
------------------	--

SEGUNDO.- Se instruye al Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, para que en un término de 10 días hábiles, lleve a cabo la subdivisión de la superficie del terreno conforme al plano elaborado por la Dirección de Catastro y



SALA DE REGIDORES

validado en el resolutivo anterior., tramite que será sin costo alguno para los compradores, a fin de que puedan continuar con los procesos de escrituración correspondientes.

TERCERO.- La solicitud de modificación presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Desarrollo Urbano, esta fundamentada en lo señalado por el Artículo 357 fracción IV, de la Ley de Asentamiento Humanos, que a la letra dice:

ARTICULO 357.- Sólo se autorizarán subdivisiones y relotificaciones si:

FRACCION IV.- Tratándose de subdivisiones, la superficie del predio original no exceda los diez mil metros, o no se formen más de cinco lotes, en cuyo caso se atenderá a lo dispuesto en el Título Octavo de esta Ley.

CUARTO.- Con base en el fundamento legal señalado por la Dirección de Desarrollo Urbano, esta Comisión considera que es necesario llevar a cabo la modificación al Acuerdo de Cabildo contenido en el Acta N° 108, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 14 de mayo del 2015, en el PRIMER PUNTO DE ACUERDO, donde se autorizo modificar los resolutivos PRIMERO Y SEGUNDO del dictamen de fecha 11 de noviembre de 2014.

Para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba, la Validación del Plano presentado por la Dirección de Catastro Municipal, mismo que se adjunta al presente ACUERDO, del que se desprende la distribución correcta en el que se RELOTIFICA una superficie de 99.13 M², correspondientes al lote con clave catastral 02-01-16-206-001-000, ya que derivado de la medición física, se considera un documento objetivo y veraz, el cual proporciona de manera exacta las medidas de las fracciones RELOTIFICADAS, en que fueron autorizadas para su desincorporación y venta a los vecinos colindantes de dicho lote, de acuerdo a lo dispuesto en el acta de Cabildo de fecha 31 de mayo de 2004, rectificándose de la manera siguiente:

CUADRO DE DATOS					
	FRACCION 1	FRACCION 2	FRACCION 3	FRACCION 4	FRACCION 5
Comprador	Martin Olmos Evangelista	Elisa Tapia Ortiz	Modesta Cortez Tapia	Emilia Patricia Barajas Bernavé	Silvia Brambila Sotelo

*ELIG/TRINY



Domicilio	Av. Gonzalo de Sandoval s/n esq. Lego de Gallaga	Av. Gonzalo de Sandoval s/n	Av. Gonzalo de Sandoval no. 1386	Av. Gonzalo de Sandoval no. 1388	Av. Gonzalo de Sandoval no. 1400
Sup. a Comprar	18.94 M ²	8.23 M ²	12.98 M ²	26.46 M ²	32.52 M ²

CUADRO DE DATOS	
	FRACCION 6
Propietario	Ayuntamiento de Colima
Domicilio	Av. Gonzalo de Sandoval esq. Av. Leonardo Bravo
Superficie	136.04 M ²

Superficie Total	136.04 M ² + 99.13 M ² = 235.17 M ²
------------------	--

SEGUNDO.- Se instruye al Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, para que en un término de 10 días hábiles, lleve a cabo la RELOTIFICACION de la superficie del terreno conforme al plano elaborado por la Dirección de Catastro y validado en el resolutivo anterior., tramite que será sin costo alguno para los compradores, a fin de que puedan continuar con los procesos de escrituración correspondientes.

De lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima., esta Comisión pone a consideración del H. Cabildo el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba, la Validación del Plano presentado por la Dirección de Catastro Municipal, mismo que se adjunta al presente ACUERDO, del que se desprende la distribución correcta en el que se RELOTIFICA una superficie de 99.13 M², correspondientes al lote con clave catastral 02-01-16-206-001-000, ya que derivado de la medición física, se considera un documento objetivo y veraz, el cual proporciona de manera exacta las medidas de las fracciones RELOTIFICADAS, en que fueron autorizadas para su desincorporación y venta a los vecinos colindantes de dicho lote, de acuerdo a lo dispuesto en el acta de Cabildo de fecha 31 de mayo de 2004, rectificándose de la manera siguiente:

*ELIG/TRINY

"2015, 75 aniversario de la Fundación de la Universidad de Colima"



SALA DE REGIDORES

CUADRO DE DATOS					
	FRACCION 1	FRACCION 2	FRACCION 3	FRACCION 4	FRACCION 5
Comprador	Martin Olmos Evangelista	Elisa Tapia Ortiz	Modesta Cortez Tapia	Emilia Patricia Barajas Bernavé	Silvia Brambila Sotelo
Domicilio	Av. Gonzalo de Sandoval s/n esq. Lego de Gallaga	Av. Gonzalo de Sandoval s/n	Av. Gonzalo de Sandoval no. 1386	Av. Gonzalo de Sandoval no. 1388	Av. Gonzalo de Sandoval no. 1400
Sup. a Comprar	18.94 M ²	8.23 M ²	12.98 M ²	26.46 M ²	32.52 M ²

CUADRO DE DATOS	
	FRACCION 6
PROPIETARIO	Ayuntamiento de Colima
DOMICILIO	Av. Gonzalo de Sandoval esq. Av. Leonardo Bravo
SUPERFICIE	136.04 M ²

SUPERFICIE TOTAL	$136.04 \text{ M}^2 + 99.13 \text{ M}^2 = 235.17 \text{ M}^2$
------------------	---

SEGUNDO.- Se instruye al Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, para que en un término de 10 días hábiles, lleve a cabo la RELOTIFICACION de la superficie del terreno conforme al plano elaborado por la Dirección de Catastro y validado en el resolutivo anterior., tramite que será sin costo alguno para los compradores, a fin de que puedan continuar con los procesos de escrituración correspondientes.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que realice las anotaciones antes señaladas al acta de Cabildo no. 91, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 01 de Diciembre del 2014

CUARTO.- Notifíquese lo aquí aprobado a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a efecto de que continúen con los trámites correspondientes.



SALA DE REGIDORES

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 30 treinta días del mes de Septiembre del año 2015.

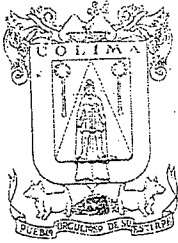
Atentamente

LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO
Regidora, Presidenta

M.E. JOANA GPE. MUÑOZ SALDIVAR
Síndico, Secretaria

LIC. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO
Regidora, Secretaria



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA
ADMINISTRACION 2012 - 2015

MEMORANDUM N° S-584/2015

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal remito a Usted la comunicación suscrita por la Lic. Magdalena Harayá Ureña Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos, mediante la cual turna expediente de la **C. MA. SILVIA BRAMBILA SOTELO**, para que se autorice la modificación al Acuerdo de Cabildo contenido en el Acta N° 108, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de mayo de 2015.

Lo anterior, para que esa Comisión emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

SUPRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION.

Colima, Col. 10 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



H. Ayuntamiento de Colima

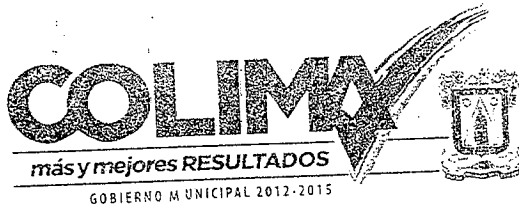
LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.

c.c.p.- M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar.- Secretaria de la Comisión.-
c.c.p.- Lic. Julia Licet Jiménez Angulo.- Secretaria de la Comisión.-
SCM*vero

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Teles. 316-3830
"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"

Recibido
10/29/15
11:47 AM



MEMORANDUM No. DAJ-173/2015

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
Presente.

Por medio del presente, solicito que por su conducto sea turnado a la Comisión de Patrimonio Municipal el acta de cabildo No. 108, correspondiente a la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de mayo de 2015, para que someta a consideración del H. Cabildo la **modificación** al acuerdo de cabildo contenido en el acta citada que en el PRIMER PUNTO DE ACUERDO, donde se autorizó modificar los resolutiveos PRIMERO Y SEGUNDO del dictamen de fecha 11 de noviembre de 2014,

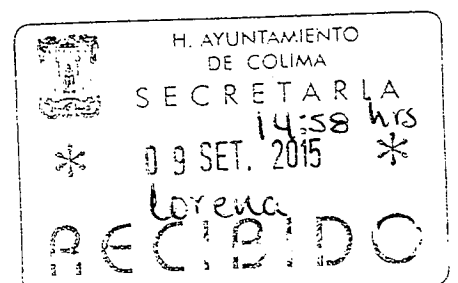
Quedó de la siguiente forma:

PRIMERO.-.....

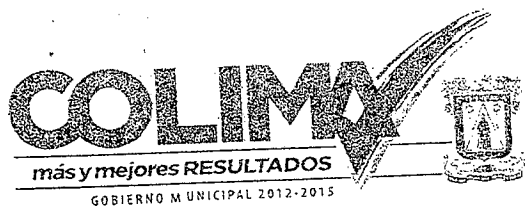
PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba, la validación del plano presentado por la Dirección de Catastro Municipal, mismo que se adjunta al presente ACUERDO, del que se desprende la distribución correcta en el que se subdivide una superficie de 99.13 M2, correspondientes al lote con clave catastral 02-01-16-206-001-000, ya que derivado de la medición física, se considera un documento objetivo y veras, el cual proporciona de manera exacta las medidas de las fracciones subdivididas en que fueron autorizadas para su desincorporación y venta a los vecinos colindantes de dicho lote, de acuerdo a lo dispuesto en el acta de cabildo de fecha 31 de mayo de 2004, rectificándose de la manera siguiente.

CUADRO DE DATOS					
	AREA 1	AREA 2	AREA 3	AREA 4	AREA 5
Comprador	Martin Olmos Evangelista	Elisa Tapia Ortiz	Modesta Cortez Tapia	Emilia Patricia Barajas Bernavé	Silvia Brambila Sotelo
Domicilio	Av. Gonzalo de Sandoval s/n esq. Lego Gallaga	Av. Gonzalo de Sandoval s/n	Av. Gonzalo de Sandoval No. 1386	Av. Gonzalo de Sandoval No. 1388	Av. Gonzalo de Sandoval No. 1400
Superficie a comprar	18.94 M2	8.23 M2	12.98 M2	26.46 M2	32.52 M2

CUADRO DE DATOS	
	AREA 6
PROPIETARIO	Ayuntamiento de Colima
DOMICILIO	Av. Gonzalo de Sandoval esq. Av. Leonardo Bravo
SUPERFICIE	136.04 M2



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Calle Gregorio Torres Quintero No. 80, Altos, Zona Centro, Colima, Col. Tels. 3163831, 3163833 y conmutador 3163800,
"2015, 75 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



SUPERFICIE TOTAL	136.04M2+99.13 M2=235.17 M2
------------------	-----------------------------

SEGUNDO.- Se instruye al Director General de Desarrollo Urbano Ecología y Vivienda, para que en un término de 10 días hábiles, lleve a cabo la subdivisión de la superficie del terreno conforme al plano elaborado por la Dirección de Catastro, y validado en el resolutivo anterior; tramite que será sin costo alguno para los compradores, a fin de que puedan continuar con los procesos de escrituración correspondientes.

Para efecto de dar cumplimiento a lo anterior la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y vivienda llevó a cabo la subdivisión correspondiente, sin embargo esta no se llevó a cabo conforme a lo señalado en el acuerdo de cabildo, sino basado a lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, realizando una subdivisión del predio en 5 fracciones tal como se puede apreciar en el formato de subdivisión de fecha 19 de diciembre de 2014, dando con esto cumplimiento de manera errónea al acuerdo de cabildo señalado, pues la subdivisión debe hacerse conforme al plano que al efecto levanto la Dirección de Catastro, pues de otra manera no podremos escriturar de manera correcta las fracciones de terreno vendidas.

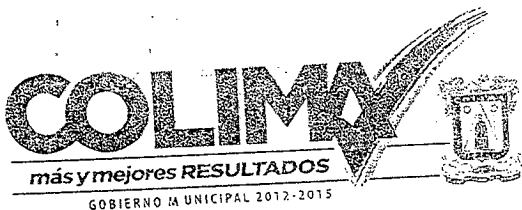
No omito manifestarle que al analizar el asunto con la Dirección de Desarrollo Urbano, nos manifiestan que la subdivisión no se puede llevar a cabo en los términos del acuerdo de cabildo, puesto que las subdivisiones de predio solo pueden realizarse hasta 5 fracciones y, del levantamiento realizado por catastro surgen 6 fracciones, luego entonces deberá de realizarse una RELOTIFICACIÓN, y en el plano se deben manejar como fracciones, no como áreas. Por lo que deberá denominarse como fracción uno, fracción dos, fracción tres etc.

ART-357

Por los motivos expuestos, se solicita se ponga a consideración del cabildo la modificación al acuerdo de cabildo contenido en el acta No. 108, correspondiente a la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de mayo de 2015; y se ordene dejar sin efecto la subdivisión autorizada de fecha 19 de diciembre de 2014 y se instruya llevar a cabo la relotificación del lote 02-01-16-206-001-000; de conformidad al plano levantado por la Dirección de Catastro.

Sugiriendo que el resolutivo primero quede de la siguiente forma:
PRIMERO.-.....

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba, la validación del plano presentado por la Dirección de Catastro Municipal, mismo que se adjunta al presente ACUERDO, del que



se desprende la distribución correcta en el que se RELOTIFICA una superficie de 99.13 M2, correspondientes al lote con clave catastral 02-01-16-206-001-000, ya que derivado de la medición física, se considera un documento objetivo y veras, el cual proporciona de manera exacta las medidas de las fracciones RELOTIFICADAS en que fueron autorizadas para su desincorporación y venta a los vecinos colindantes de dicho lote, de acuerdo a lo dispuesto en el acta de cabildo de fecha 31 de mayo de 2004, rectificándose de la manera siguiente.

CUADRO DE DATOS					
	FRACCION 1	FRACCION 2	FRACCION 3	FRACCION 4	FRACCION 5
Comprador	Martin Olmos Evangelista	Elisa Tapia Ortiz	Modesta Cortez Tapia	Emilia Patricia Barajas Bernavé	Silvia Brambila Sotelo
Domicilio	Av. Gonzalo de Sandoval s/n esq. Lego Gallaaga	Av. Gonzalo de Sandoval s/n	Av. Gonzalo de Sandoval No.1386	Av. Gonzalo de Sandoval No.1388	Av. Gonzalo de Sandoval No.1400
Superficie a comprar	13.94 M2	8.23 M2	12.96 M2	26.46 M2	32.52 M2

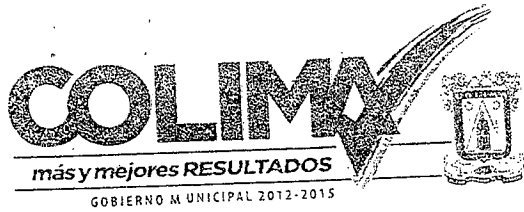
CUADRO DE DATOS	
	FRACCION 6
PROPIETARIO	Ayuntamiento de Colima
DOMICILIO	Av. Gonzalo de Sandoval esq. Av. Leonardo Bravo
SUPERFICIE	136.04 M2

SUPERFICIE TOTAL	136.04M2+99.13 M2=235.17 M2
------------------	-----------------------------

SEGUNDO.- Se instruye al Director General de Desarrollo Urbano Ecología y Vivienda, para que en un término de 10 días hábiles, lleve a cabo la RELOTIFICACIÓN de la superficie del terreno conforme al plano elaborado por la Dirección de Catastro, y validado en el resolutivo anterior; tramite que será sin costo alguno para los compradores, a fin de que puedan continuar con los procesos de escrituración correspondientes.

Se anexa al expediente lo siguiente:

- 1.- Copia de la certificación del acta de cabildo No. 108, correspondiente a la sesión Extraordinaria de cabildo de fecha 14 de mayo de 2015, así como el acuerdo emitido por la Comisión de Patrimonio Municipal y anexos que se enviaron a esta Dirección, para su trámite de escrituración.
- 2.- Copia del plano realizado por la Dirección de Catastro Municipal.
- 3.- Copia de la subdivisión, con sus anexos.
- 4.- Copia del memorándum No. 02-DGDUEV - 080/2015 de fecha 19 de mayo de 2015, signado por el ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ, Director General de Desarrollo



Urbano, Ecología y Vivienda con el que informa a la Regidora Socorro Rivera Carrillo, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal, el cumplimiento a la subdivisión del predio multicitado.

Sin otro particular, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto

ATENTAMENTE

Colima, Colima a 04 de agosto de 2015



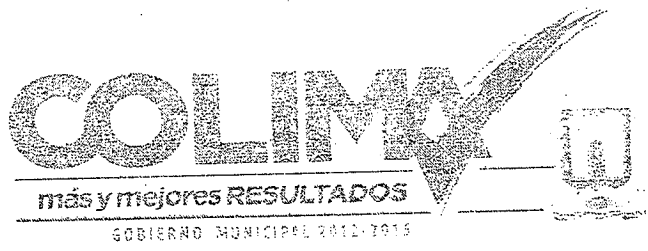
LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

H. Ayuntamiento de Colima
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

MHUP/mash
 C.c.p. Expediente.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Calle Gregorio Torres Quintero No. 80, Altos, Zona Centro, Colima, Col. Teis. 3163831, 3163833 y conmutador 3163800,
 "2015, 75 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



= = = EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COL.,-----

CERTIFICA:

= = = Que en la **Sesión Extraordinaria** que celebró el H. Cabildo el día 1 de **diciembre de 2014**, correspondiente al Acta N° 91, en el **QUINTO PUNTO** del orden del día, el pleno aprobó por mayoría votos emitir el acuerdo que se indica a continuación:-----

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba, la Validación del Plano presentado por la Dirección de Catastro Municipal, del que se desprende la distribución correcta en el que se subdivide una superficie de 99.18 M², correspondientes al lote con clave catastral 02-01-16-206-001-000, ya que derivado de la medición física, se considera un documento objetivo / veraz, el cual proporciona de manera exacta las medidas de las fracciones subdivididas en que fueron autorizadas para su desincorporación y venta a los vecinos colindantes de dicho lote, de acuerdo a lo dispuesto en el acta de Cabildo de fecha 31 de mayo de 2004.-----

SEGUNDO.- Se instruye al Director de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, para que en un término de 10 días hábiles, lleve a cabo la subdivisión de la superficie del terreno conforme al plano elaborado por la Dirección de Catastro y validado en el resolutivo anterior., a fin de continuar con los trámites de escrituración correspondientes.-----

TERCERO.- Es de aprobarse y se aprueba la cancelación de la reserva de dominio de la fracción 1, actualmente área 5, con superficie de 32.52, del lote 001, manzana 206, identificado con clave catastral 02-01-16-206-001-000, ubicado en la Avenida Gonzalo de Sandoval, de la Colonia Virgencita Norte de esta ciudad de Colima, con las siguientes con las medidas y colindancias:-----

- Al Norte.- 6.87 mts. con Av. Gonzalo de Sandoval;
- Al Sur.- 6.35 mts. con el lote 005 propiedad de la solicitante;
- Al Este.- 3.64 mts. con área 6;
- Al Sureste.- 2.10 + 0.36 mts. con área 6;
- Al Oeste.- 2.63 mts. con área 4; y
- Al Suroeste.- 2.05 mts. con área 4


CUARTO.- Es de aprobarse y se aprueba la Escrituración de la fracción de terreno señalada en el resolutivo Tercero, a favor de la **C. MA. SILVIA BRAMBILA SOTELO**, por haber liquidado en tiempo y forma el costo total del inmueble, según constancia emitida por la entonces Tesorera Municipal **C.P. AGUEDA CATALINA SOLANO PEREZ**, de fecha 05 de febrero del 2010.-----





QUINTO.- Se autoriza a los CC. Presidente, Síndico y Secretario del H. Ayuntamiento, para que signen las escrituras correspondientes.-----
SEXTO.- Los tramites y costos de escrituración correrán por cuenta de la beneficiaria y serán tramitados ante el notario de su elección.-----

= = = Se extiende la presente en la Ciudad de Colima, Col., el primer día del mes de diciembre del año dos mil catorce.-----

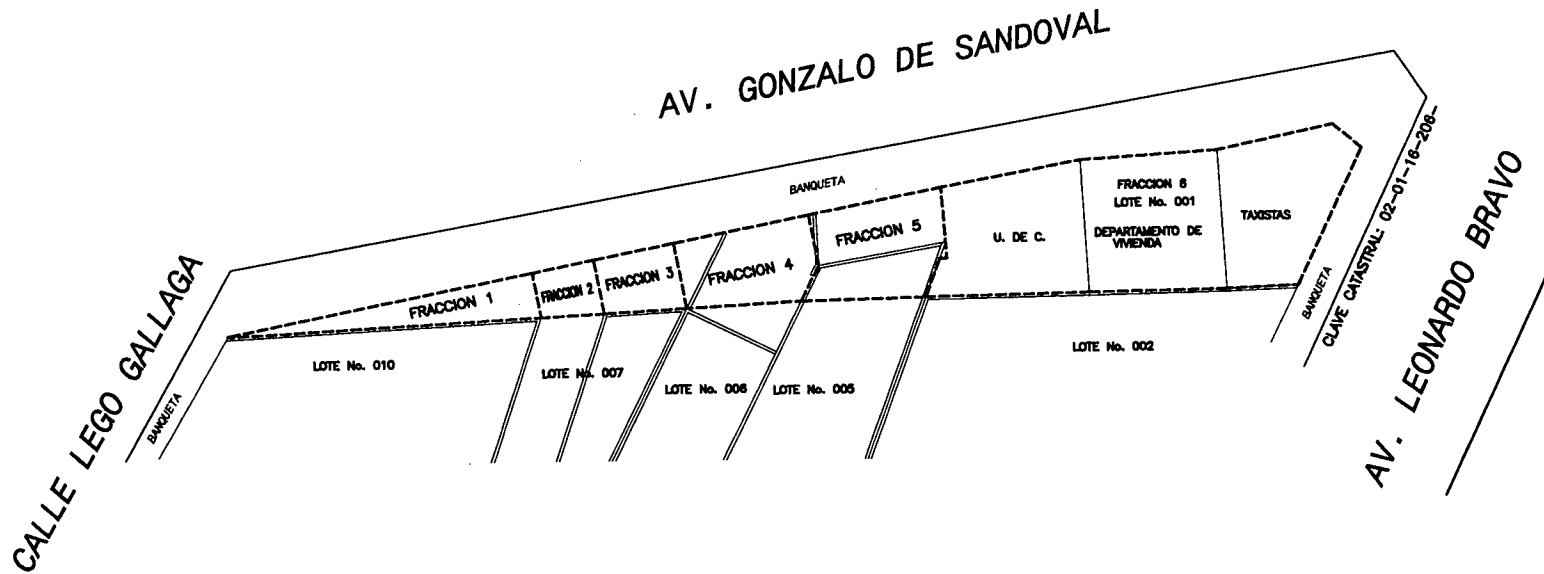
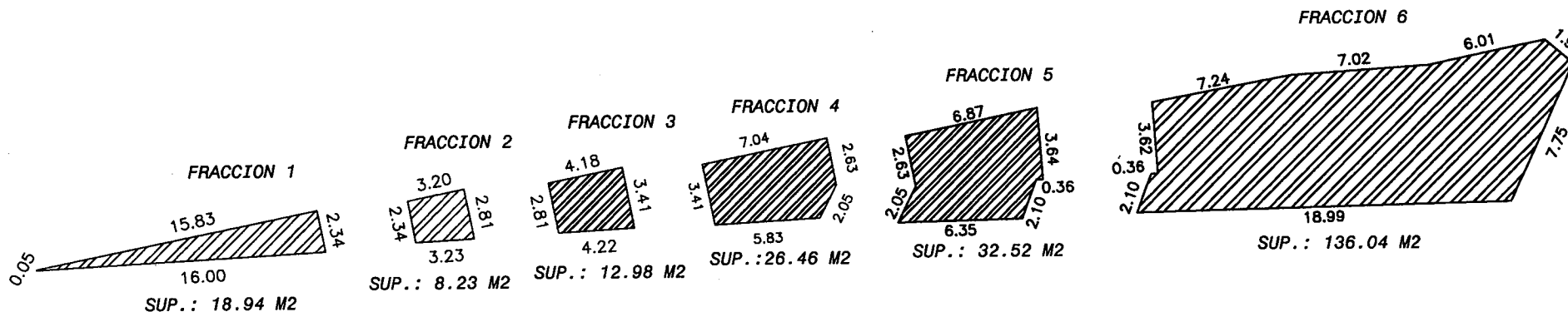
MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, COLIMA

C. SALVADOR CARDENAS MORALES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
 H. Ayuntamiento de Colima
 SECRETARÍA

Salvador C.

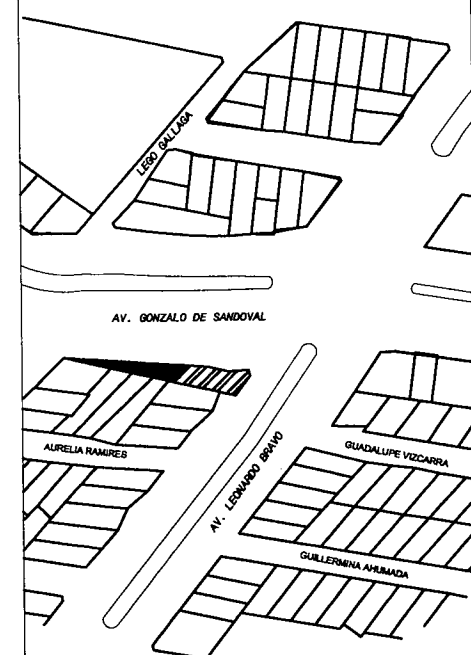
*vero



DIRECCION
MUNICIPAL
Catastro
Colima



LOCALIZACION



CUADRO DE DATOS					
	FRACCION 1	FRACCION 2	FRACCION 3	FRACCION 4	FRACCION 5
COMPRADOR	MARTIN OLMOS EVANGELISTA	ELISA TAPIA ORTIZ	MODESTA CORTEZ TAPIA	EMILIA PATRICIA BARAJAS BERNAVE	SILVIA BRAMBILA SOTELO
DOMICILIO	AV. GONZALO DE SANDOVAL SIN ESQ. LEGO GALLAGA	AV. GONZALO DE SANDOVAL SIN	AV. GONZALO DE SANDOVAL #1388	AV. GONZALO DE SANDOVAL #1388	AV. GONZALO DE SANDOVAL #1400
SUPERFICIE A COMPRAR	18.94 M2	8.23 M2	12.98 M2	26.46 M2	32.52 M2

CUADRO DE DATOS	
FRACCION 6	
PROPIETARIO	AYUNTAMIENTO DE COLIMA
DOMICILIO	AV. GONZALO DE SANDOVAL ESQ. AV. LEONARDO BRAVO
SUPERFICIE	136.04 M2

SUPERFICIE TOTAL: 136.04 M2 + 99.13 M2 = 235.17 M2

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE COLIMA
ARQ. LUIS ARTURO VIERA QUIROZ

CLAVE CATASTRAL: 02-01-16-206-001-000

ESCALA: S/E
FECHA: NOVIEMBRE DE 2011

ENTIDAD: COLIMA MUNICIPIO: COLIMA
UBICACION: AV. GONZALO DE SANDOVAL ESQ. LEONARDO BRAVO COLONIA: VIRGENCITA NORTE

REVISOR: ARQ. LUIS ARTURO VIERA QUIROZ (CED. PROF. 084405)
SUPERFICIE TOTAL: 235.17 M2

DEBUJO: ARQ. JOSE RENE QUIROZ DIAZ (CED. PROF. 084405)